

CienciaUAT

CienciaUAT

ISSN: 2007-7521

cienciauat@uat.edu.mx

Universidad Autónoma de Tamaulipas

México

Castañeda-Hidalgo, Hortensia
Contra el maltrato de los animales
CienciaUAT, vol. 5, núm. 4, abril-junio, 2011, pp. 8-11
Universidad Autónoma de Tamaulipas
Ciudad Victoria, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=441942924001>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Contra el MALTRATO de los animales

Against animal abuse

Por Hortensia Castañeda-Hidalgo ph.D(c)
Facultad de Enfermería de Tampico, UAT
Correspondencia: hcastane@uat.edu.mx

RESUMEN

La defensa de los animales se basa en un principio de tolerancia y respeto hacia la vida tanto humana como no humana. El abuso de los animales es comparable a la opresión de algunos grupos de poder sobre otros, por lo que cualquier manifestación de intolerancia y crueldad debe ser repudiada. En el caso del maltrato animal es aún más delicado por el solo hecho de que los animales no pueden expresarse de una manera entendible para el común de los humanos. No tienen voz, por lo que se torna necesario interpretar su sufrimiento y de esta manera poder protegerlos. "Ser la voz de los sin voz".

PALABRAS CLAVE: maltrato animal, derechos de los animales, humanismo.

ABSTRACT

Animal welfare is based on a principle of tolerance and respect for life both human and non human. The abuse of animals is comparable to the oppression of certain groups of power over others, this means that all forms of intolerance and cruelty should be abolished. In the case of animal abuse is even more delicate by the mere fact that animals can not communicate themselves with humans. They have no voice, so it becomes necessary to interpret their suffering and thus to protect them. "Being the voice of the voiceless".

KEYWORDS: animal abuse, animal rights, humanism.

El presente artículo tiene como propósito reflexionar sobre aspectos humanistas que pueden guiar el desempeño de los profesionales de la salud, sobre todo los de enfermería, para trabajar por aquellos que no tienen voz y pedir el respeto a sus derechos.

¿Dónde se encuentra la intersección entre hacer el Camino de Santiago de Compostela en España, las enfermeras y la lucha contra el maltrato a los animales? En el humanismo. Hablar por los que no tienen voz y defenderles es una de las funciones sustantivas de la práctica profesional enfermera, sin que esté limitada a defender los derechos de los humanos. Cuando se extiende este amparo hacia aquellos que no pueden defenderse, pero que también tienen derechos,





entonces eso dignifica la lucha. Los humanistas de todas las corrientes filosóficas proclaman la dignidad del hombre, su libertad y la igualdad de derechos, incluido el de gozar del bienestar, la paz, el progreso y el respeto mutuo para la convivencia, siendo en este marco donde la enfermería se nutre para mantener la humanización en sus actuaciones. Estas conceptualizaciones centradas en la persona en su visión de ser único, integral, trascendental, permiten establecer su relación con las ciencias que se responsabilizan del cuidado del hombre, de la vida humana, de la salud.

Es por eso que dentro de esta profesión no se pueden marginar los problemas que afectan la vida humana, los ecológicos y los sociales, tales como el hambre, la guerra, la violencia contra los más débiles como niños,

mujeres, ancianos y animales, las emigraciones e inmigraciones, las drogas, el alcoholismo, el desempleo, la prostitución, el sida, el estrés, la angustia, en suma, toda la problemática relacionada con el desarrollo y que afecta a la calidad de vida humana y la humanización de las interrelaciones.

Desde el año 2000, la Humane Society de los Estados Unidos (EE. UU.) ha hecho estudios de la crueldad hacia los animales para recopilar información y elaborar un diagnóstico de la situación. Un informe del año 2003, basado en el análisis de 1373 casos de crueldad hacia los animales, reportó que unas 1682 personas estaban involucradas en los hechos. De todos los casos reportados, un 57 % eran daños causados intencionalmente a los animales, mientras que un 43 % eran casos extremos de negligencia (descuido). El reporte incluye casos de peleas animales (de perros y de gallos, principalmente).

Los resultados se pueden resumir en las siguientes conclusiones:

•Son hombres adultos y adolescentes varones los que cometen intencionalmente un alto porcentaje de actos crueles.

•Los hombres se comportan mayoritariamente con negligencia (esto es, con descuido), pero la diferencia entre sexos es más significativa cuando se trata de actuar intencionadamente contra los animales.

•Las mujeres están más envueltas en casos de síndrome de Diógenes (*hoarding*, o

En México: cada año, un millón de animales de compañía, aproximadamente, sufre maltrato, según cálculos de organizaciones protectoras



acumulación enfermiza de animales abandonados) que los hombres.

• Los animales de compañía son las víctimas más comunes de la crueldad, a pesar de que la crueldad hacia los gatos es mucho menos denunciada que la crueldad hacia los perros. Sin embargo, esto no quiere decir que la crueldad contra gatos u otros animales no exista.

• La forma más común de causarle daño a los animales es disparándoles.

• Las mujeres suelen maltratar ahorcando a los animales.

Los hombres son significativamente representativos cuando la crueldad animal sucede en conexión con casos de violencia intrafamiliar. Es decir, cada vez que un hombre ha agredido a un miembro de su familia, también ha maltratado antes a los animales de compañía. Las cifras son alarmantes: cerca de un millón de animales son maltratados cada año por sus cuidadores, en casos de violencia doméstica; y la dinámica (en números) es así: cerca de 2 168 000 hombres y mujeres fueron físicamente agredidos por su pareja, anualmente, en EE. UU. (Departamento de Justicia, EE. UU.). Un 63 % de los agredidos vive con animales de compañía (Appma, 2006). De estos, un 71 % reportaron abusos y maltratos, también, a sus animales (Ascione, 1997). En el año 2007, un 7 % de los medios reportaron casos de crueldad en el contexto de maltratos domésticos, o relacionados con una persona con historial de violencia doméstica.

Estas alarmantes cifras no son más que la punta del iceberg, porque muchas veces solo es posible rastrear los casos más extraordinarios de violencia contra los animales, quedando ocultos tras los muros del anonimato y en la intimidad de los hogares todos esos casos que nunca llegan a saberse por vía legal ni son tan espectaculares como para aparecer en los noticieros. Sin embargo, un factor común a todos los casos de maltrato es el amplio abanico de horrores, desde negligencia



cia con los animales hasta violentos ataques hacia sus cuerpos y sus vidas.

Las víctimas más comunes son los perros. Los *pitbulls*, en particular, son un porcentaje creciente de la violencia humana. De 1880 casos reportados por los medios en 2007, un 64.5 % eran perros (de los cuales un 25 % pertenecían a la raza *pitbull*), un 18 % gatos y un 17.5 % otros animales, como caballos, vacas, cerdos, entre otros. Es interesante que en este último caso, muchos de los casos reportados fueran de animales maltratados por la industria cárnica (mataderos, granjas industriales de ganado, etc.).

Todos estos estudios y estadísticas sirven para diagnosticar hacia dónde va la sociedad y qué valores se están fomentando, en el respeto (o irrespeto) del otro y cómo se resuelven los conflictos. Si bien en EE. UU. poco a poco se avanza en leyes que tipifican cualquier tipo de maltrato animal como delito (lo que redundaría en penas de cárcel y altas multas para los agresores); en España o Latinoamérica los animalistas siguen denunciando, caso tras caso, y se siguen presentando alarmantes casos de abuso y negligencia. Es deber de los humanos seguir insistiendo y gestionar inclusive desde el ámbito político, para llevar el tema del maltrato y el *especismo* al centro de la agenda pública y política, para no seguir lamentando todos los horribles casos que llenan portadas y anquilosan la sensibilidad ante cualquier forma de maltrato que sufran los animales no humanos.

La Organización Mundial de Sanidad Animal

LA CRUELDAD NO ES ENTRETENIMIENTO



NO A LOS CIRCOS CON ANIMALES!

(OIE, por sus siglas en inglés), desde hace unos pocos años en lo que respecta al trato que se debe dar a los animales que serán utilizados para el consumo humano, ha establecido un "código de conducta" para su manejo, el cual aplica el concepto de bienestar animal como norma de respeto y buen trato que se les debe dar durante el proceso que comprende desde que son embarcados en camiones para los rastros hasta su llegada a los mismos, desembarque y periodo de espera. Ciertamente cada país dentro de su respectiva legislación debe tratar de aplicar dichos conceptos, de tal forma que se promueva un trato digno a los animales más allá del consumo. En este sentido, OIE se encuentra trabajando en estudios de legislación sobre casos de animales en los circos, experimentación, deportes, entre otros, en donde también se espera la aplicación del concepto de "bienestar animal". Dentro del 5.º Plan Estratégico (2011-2015), la OIE prosigue su tarea en campos prioritarios aprobados por los miembros, es decir, el bienestar de los animales en la investigación y educación, el bienestar en los sistemas de producción animales y el bienestar de los peces de cultivo.

Caso aparte constituyen los animales de uso doméstico, aquellos que tradicionalmente acompañan al hombre como sucede con los perros y gatos, en donde cada país, de mayor o menor forma, ha comenzado un proceso evolutivo sobre las normas que se deben seguir para su cuidado y tenencia responsable en diversos campos, no solamente civil, de responsabilidad pecuniaria como sucede cuando dichos animales atacan a terceros, también de índole penal, donde los animales son utilizados para cometer actos ilícitos, prohibidos o denigrantes socialmente hablando como sucede con las peleas de perros. En este sentido, por ejemplo, EE. UU. posee legislación altamente sancionadora no solamente por privación de libertad,



CAMINO A SANTIAGO DE COMPOSTELA

Los caminos que confluyen hacia Santiago de Compostela son varios. Haciendo el camino se percibe el olor y todos los sonidos del bosque, así como la bruma que ha traído el viento desde el mar Cantábrico. Se va pisando durante gran parte del recorrido por el sendero mullido de hojas que han caído por centenares de años y que ofrecen un remanso de descanso para los pies cansados. Los motivos también son diversos: los religiosos, los deportivos, los turísticos, los filosóficos, los centrados en el objetivo.

Mis motivos para hacer este recorrido están fundados en el humanismo. Como enfermera no puedo marginarme y ser ajena a la defensa de aquellos seres vulnerables como los niños, las mujeres, los ancianos y los animales víctimas del maltrato en forma general. Darles voz durante mi Camino de Santiago dignifica mi trabajo de enfermera docente. Por ello emprendí esta travesía con el escudo de mi alma máter y por una reivindicación para eliminar el maltrato animal, como una forma humanista de dar voz a los que lo necesitan, para contribuir a un mundo mejor.

sino también desde el punto de vista pecuniario al imponerse pago de multas que pueden llegar hasta los 500 000 dólares en algunos casos por maltrato o por participación de actos prohibidos. Cada país y sus habitantes deben ser conscientes de los grandes cambios que en este sentido enfrentan las sociedades actuales y exigir de las autoridades correspondientes los correctivos necesarios, así como la toma de decisiones serias y responsables que ayuden a vivir en una sociedad más justa y, sobre todo, real respecto del tema de los animales, más allá del uso económico que pueden producir (consumo o vestido), como verdaderos compañeros de vida.

En México las cifras son desalentadoras: cada año, un millón de animales de compañía, aproximadamente, sufre maltrato, según cálculos de organizaciones protectoras. Además de las mascotas domésticas comunes, la fauna diversa de México llega cada vez con mayor frecuencia a los hogares como animales de compañía. No son solo ya perros y gatos sino, de forma creciente, insectos, mamíferos, anfibios, reptiles y gran variedad de aves.

El Centro de Investigación para la Conservación de la Vida Silvestre (CIVS) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) reporta que recibe en sus CIVS unos 4200 animales, que son solo una mínima parte, pues no todos los "maltratadores" son denunciados, en tanto que muchos animales mueren al ser liberados en hábitats que no son los propios. Los más maltratados por placer son perros, ratones y arañas, según la Asociación Activa, así como los toros y otros animales cuyo daño ocurre como parte de actividades consideradas arte o deporte.

En cuanto a los tipos de maltrato, la Semarnat informa que los más frecuentes son hacinamiento, golpes, abandono, mala alimentación y vivir a la intemperie total dentro de las propias casas. Este organismo precisó que los tres primeros tipos de maltrato representan más del 80 % de los casos de maltrato doloso de animales domésticos, mientras que en el caso de los animales silvestres lo más común es la desnutrición y las alteraciones conductuales debidas a la "impronta" (como se denomina a los efectos de habituarse a convivir con el ser humano). Estadísticas de la organización Milagros Caninos muestran que 100 % de los perros que han albergado –entre dos mil y tres mil de 2004 a la fecha– han sido maltratados, torturados, violados o vejados; el total de los responsables son hombres y 80 % de los "peores torturadores" pertenecen a la clase socioeconómica alta, mientras que quienes tratan de ayudar a los heridos son, predominantemente, pobres.

En cerca de 70 % de los casos de animales domésticos y en el total de los silvestres que sufren maltrato en los hogares se tiene como causa la ignorancia. Por ello es importante resaltar que la falta de educación y una cultura carente de respeto son los principales detonantes para que un animal tenga una vida llena de martirio.

En México no se conocen casos en que se haya sancionado a alguien por maltratar a su animal de compañía, según refieren algunas asociaciones protectoras de animales, como ProAni, Milagros Caninos y proyecto Micasa. En casi todos los estados hay una ley de "protección animal", que no se cumple, mientras que no existe una ley federal que proteja expresamente. La respuesta del Gobierno federal ha sido instituir brigadas de

vigilancia animal en algunos estados, enfocadas en prevenir ataques de animales de compañía, más que en proteger a estos. Ni a nivel estatal, ni las procuradurías Federal de Protección al Ambiente (Profepa) o la General de la República (PGR) han actuado contra persona alguna por maltratar animales.

En Tamaulipas existe la Ley de Protección a los Animales que aplicó su última reforma en 2005, sin embargo, los aspectos punitivos o de sanciones de esta ley solo mencionan las multas de veinte a cien salarios mínimos, pero no especifica que al transgresor se le quiten los animales que ha maltratado ni que pague con prisión su abuso.

Las organizaciones no gubernamentales que están trabajando para dar refugio a animales callejeros, abandonados o en condiciones de abuso trabajan con voluntarios y hoy por hoy son quienes están haciendo la labor educativa tan necesaria para poder cambiar este horrible fenómeno. Como profesionales de la salud se puede contribuir con la labor educativa, con trabajo voluntario y levantando la voz por aquellos que no pueden hablar por sí mismos.

Por ello, hacer el Camino de Santiago con el escudo de la alma máter tamaulipeca y con una reivindicación del alto al maltrato animal es una forma humanista de dar voz a los que lo necesitan, para contribuir a un mundo mejor. ¡Buen Camino! ■

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Humane Society of the United States (HSUS). [En línea]. Disponible en: <http://www.humanesociety.org/>. Fecha de consulta: marzo de 2011.
- American Pet Products Association (2006). [En línea]. Disponible en: <http://www.americanpetproducts.org/>. Fecha de consulta: marzo de 2011.
- Ascione, F. R. (1997). "Battered women's reports of their partners' and their children's cruelty to animals", en *Journal of Emotional Abuse* [En línea]. Disponible en: http://www.vachss.com/guest_dispatches/ascione_3.html. Fecha de consulta: abril de 2011.
- Organización Mundial de Sanidad Animal. [En línea]. Disponible en: <http://www.oie.int/es/>.
- Fondo Internacional para la Protección de los Animales y su Hábitat. [En línea]. Disponible en: http://www.ifaw.org/ifaw_latam_america/. Fecha de consulta: abril de 2011.
- Milagros Caninos. [En línea]. Disponible en: <http://www.milagroscaninos.org/index.html>. Fecha de consulta: mayo de 2011.
- Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas. [En línea]. Disponible en: <http://statecasesfiles.justia.com/estatales/tamaulipas/ley-de-proteccion-a-los-animales-para-el-estado-de-tamaulipas.pdf>. Fecha de consulta: mayo de 2011.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. [En línea]. Disponible en: http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/12131/mx/recursos_naturales.html. Fecha de consulta: mayo de 2011.